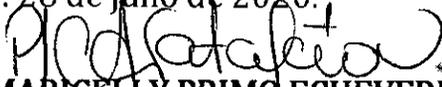


CONSTANCIA DE SECRETARÍA.

Se deja en el sentido que mediante providencia del 03 de febrero de 2020, se reprogramó el día veinticuatro (24) de junio de 2020, a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que tuviera efectos la audiencia que refiere el artículo 72 del Código de procedimiento laboral y de la seguridad social.

De otro lado se informa que por disposición especial del Acuerdo PCSJA20-11517 del 13 de marzo de 2020 y los que lo sucedieron, el Consejo Superior de la Judicatura decidió suspender los términos judiciales en todo el país a partir del día 16 de marzo de 2020 por motivos de salubridad pública y como medida preventiva para evitar la propagación del COVID 19, medida que se extendió hasta el 30 de junio de 2020.

A Despacho en la fecha: 28 de julio de 2020.


MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto de sustanciación No. 559

Rad. Juzgado: 2019-00500-00

Vista la constancia secretarial que antecede dentro de la presente demanda **ORDINARIA LABORAL** promovida a través de apoderado judicial por el señor **FABIÁN RICARDO DELGADO RODRÍGUEZ** en contra de la señora **GLADYS ATEHORTUA SOTO** propietaria del Establecimiento de comercio denominado "RESTAURANTE LOS ALMENDROS", y en vista de que la antedicha diligencia no se llevó a cabo por suspensión de términos, se fija como nueva fecha el día trece (13) de octubre de 2020, a la hora de las ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.), para que tenga efectos la audiencia que refiere el artículo 72 del Código de procedimiento laboral y de la seguridad social.

Atendiendo las medidas adoptadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la mencionada audiencia se realizara de **MANERA VIRTUAL** para lo cual se requiere a las partes y sus apoderados para la creación de cuenta en la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, aplicación que

deberán descargar e informar al correo electrónico del Despacho el cual corresponde a j02cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co, con no menos de tres (3) días de anterioridad el número telefónico así como el correo electrónico de todas las personas que van a intervenir en la audiencia pública a fin de remitir el link de participación a la diligencia judicial.

Por Secretaría se notificará la presente decisión a través del portal web de la Rama Judicial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de Acuerdo PCSJA20-11546 de 25 de abril de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

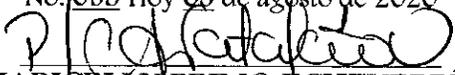

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado

No. 053 Hoy 03 de agosto de 2020


MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

